

**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE JUNIO DEL 2021**

MINISTERIO	EDUCACION	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	SEXTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	LITUECHE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	EDUCACION	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

INGRESOS				GASTOS				Miles de \$
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	
	08-01	17,400	0		21-01	0	26,000	
	08-99	0	17,400		21-02	0	10,000	
					26-01	10,000	0	
					29-03	26,000	0	
TOTALES		17,400	17,400			36,000	36,000	



G. MACARENA VEGA ECHEVERRIA
 HABILITADA



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 8 3.
LITUECHE, 09/06/2021

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.665 del 30 de Diciembre del 2020, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2021.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2021, en el Área de Educación por la redistribución de Gastos.
- El Acuerdo de Concejo N° 313/2021, de la Sesión Extraordinaria N° 165, de fecha 09 de Junio del año 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";, El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto n°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancias. El dfl que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal". Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2021, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:**

CUENTA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMUNUYE
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	\$ 26.000.000.-	
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$ 10.000.000.-	
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE		\$ 10.000.000.-
215.21.01.001.046.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA		\$ 10.000.000.-
215.21.01.003.001.002	BONIFICACION EXCELENCIA		\$ 6.000.000.-
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE		\$ 10.000.000.-
TOTALES		\$ 36.000.000.-	\$ 36.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/PVV/ACR/PCA/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

ALEJANDRO CACERES REYES, Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión ordinaria N° 165** celebrada con fecha 09 de Junio de 2021, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Marcos Donoso Adasme, Doña Claudia Donoso Donoso, Don Gabriel Palma Donoso, Don Ricardo Valeria Matus, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro por seis votos a favor, de **los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:**

Aprobación Modificación Presupuestaria Depto de Educación

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 313/2021**

Otorgado en la comuna de Litueche, a nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal
Ministro de Fe



Certificado de Acuerdo - Sesión ordinaria N°165 del 09 de Junio de 2021.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000762

LITUECHE, 05 JUL 2021

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.665 del 30 de Diciembre del 2020, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2021.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2020, en el Área de Educación por la redistribución de gastos y ingresos;

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";,; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones . El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** y Regularícese el Presupuesto del Área de Educación para el año 2021, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación: Modificación Presupuestaria Interna N° 5, por un monto de \$ 18.400.000 con fecha 18/06/2021, que se adjunta

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/RPVI/ACR/PCA/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 5

NUMERO DE DECRETO: 763

FECHA MODIFICACION: 18/06/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.1	18,400,000	
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY N° 19.117 ART		1,000,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE		9,400,000
115-08-99-999-000-000	OTROS		8,000,000
TOTALES		18,400,000	18,400,000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------